

REPÚBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de RANCO  
Departamento de Extranjería

NSA/EDC/PSO  
[683]19/02/2010

N° Interno: 2320056

CONCEDE PERMISO DE TURISMO A  
EXTRANJERA QAC JURICA

RESOLUCION EXENTA N° 266

LA UNIÓN, 19 DE FEBRERO DE 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por  
doña Ingrid Fabiola Cuevas MOEN de nacionalidad NORUEGA, PASAPORTE ORDINARIO  
de NORUEGA N°2680436, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de  
Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°527 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1400 del 30  
de octubre de 2009 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del  
extranjero doña Ingrid Fabiola Cuevas MOEN de nacionalidad NORUEGA, por el  
plazo de treinta días, desde el 19/02/2010 hasta 18/03/2010.

2.- PÁGENSE por la interesada los derechos  
correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de  
\$53.175.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTAR Y COMUNIQUESE



CONVENCE ASESORES  
(8) DIVISIÓN DEL RANCO

IVELYN GALLARDO CARCAÑO  
ASESORA JURÍDICA  
GOBERNACIÓN DEL RANCO

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo